



**Ajuntament  
de Benicarló**  
Recursos Humans

## ANUNCIO

La concejala-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2015, ha dispuesto en fecha de hoy lo siguiente:

**“Primero.-** Aprobar con carácter definitivo la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas de oficial de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Benicarló, por turno de promoción interna, mediante concurso-oposición y en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2016:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BALLESTER BELTRÁN, JUAN AGUSTÍN	xxxx2770-D
2	CASPE OMS, CARLOS SEBASTIÁN	xxxx8287-W
3	GRANELL CANO, BEGOÑA	xxxx9738-P
4	GONZÁLEZ GARRIDO, EDUARDO	xxxx1781-S
5	GASCH GARGALLO, JUAN	xxxx8412-E
6	SOSPEDRA COLLADO, FRANCISCO JAVIER	xxxx3704-W

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

**Segundo.-** Publicar el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

**Tercero.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.”

La concejala-delegada de Recursos Humanos  
(D.A. 26/06/2015)  
*(original firmado)*  
Marta Escudero Albor  
Benicarló, 31 de agosto de 2018

